

REGISTRADO R- N° 195

Corresp. Expte. N° 10/2012

BAHIA BLANCA, 14 de marzo de 2012

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección de Prensa y Ceremonial, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico auxiliar ayudante en la Dirección de Prensa y Ceremonial;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU- N° 766/11 se crearon cargos que serán financiados mediante la transferencia de fondos de los Centros de Costos a los cuales se afectan actualmente los contratos de locación de servicios, al Centro de Costo 50- Fuente de Financiamiento 1.1;

El Acta Paritaria de fecha 17 de febrero de 2012, mediante la cual se acuerda llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados para cubrir un cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en la Dirección de Prensa y Ceremonial;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados para cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico auxiliar ayudante en la Dirección de Prensa y Ceremonial. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON 56/100 (\$ 3.932,56), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: estudios medios aprobados y certificados o diplomas que acrediten capacitación en Periodismo, Comunicación o disciplinas afines.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, en el horario de 06:30 a 13:30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Conocimientos básicos de computación
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior
- Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549

Condiciones Particulares:

- Excelente redacción periodística y manejo de los géneros en periodismo gráfico.
- Experiencia comprobable de desempeño en áreas de prensa o en medios de comunicación gráfica.
- Experiencia comprobable en el abordaje periodístico de temas educativos o científicos.

- Conocimiento del ceremonial público en general y del ceremonial universitario en particular.

Función: Técnico auxiliar ayudante en la Dirección de Prensa y Ceremonial.

Principales tareas a desarrollar:

- Producción y realización de notas periodísticas en diferentes géneros y lenguajes, para su publicación en los medios internos y externos.
- Asistencia en la organización de conferencias de prensa, ruedas de prensa y entrevistas entre personalidades de la UNS y los medios de comunicación.
- Redacción de esuelas, notas y cartas protocolares.
- Asistencia en la organización de eventos protocolares en el ámbito universitario.
- Clasificación y archivo de noticias universitarias publicadas en los medios de comunicación.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Prensa y Ceremonial- teléfono 459-5000 interno 1088.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 20 de marzo y 12 de abril de 2012.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 13 y 26 de abril inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 11 de mayo de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 14 de mayo de 2012.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Marcelo TEDESCO (Legajo N°

10055), Carlos LARRIBITÉ (Legajo N° 4072) y Graciela TEDESCO (Legajo N° 49368) como miembros titulares y Martín BARCIA (Legajo N° 8145), Juan Ignacio CERANA (Legajo N° 10363) y Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184) como miembros suplentes; y para la instancia abierta para contratados a Marcelo TEDESCO (Legajo N° 10055), Carlos LARRIBITÉ (Legajo N° 4072), Graciela TEDESCO (Legajo N° 49368), Martín BARCIA (Legajo N° 8145) y Juan Ignacio CERANA (Legajo N° 10363) como titulares y Alejandro IURMAN (Legajo N° 8184) como suplente.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Gabriela SALGUEIRO y Silvia FALCO como titulares y Lidia SACHCOVSKI y Andrea BENITEZ como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Prensa y Ceremonial, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----